



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

El presente documento de posición institucional, tiene como finalidad exponer la opinión y postura de esta dependencia denominada **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, ante los resultados del **Informe Final de Evaluación** de los diversos programas a que fue sujeto, de acuerdo con el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023**. Dicho documento está fundado en los hallazgos, recomendaciones y conclusiones derivadas de las evaluaciones entregadas, por lo que se expresa de manera clara y objetiva, la factibilidad de atender las recomendaciones sugeridas, en el marco de lo que se expresa a continuación:

Datos de la Evaluación:

Nombre de la dependencia o entidad:	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Nombre del (los) programa(s) presupuestario(s) evaluado(s):	E041 Rezago Educativo
Tipo(s) de Evaluación:	Evaluación de consistencia y resultados
Ejercicio fiscal evaluado:	2022

I. Comentarios generales.

a) Sobre los resultados de la evaluación.

De manera general los resultados obtenidos en la evaluación son adecuados y favorables a la institución resultado de haber tomado en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora de las últimas evaluaciones para ir mejorando los procesos de planeación.



ANEXO D

b) Sobre el proceso de la evaluación.

La evaluación se llevó a cabo a través del requerimiento y envío de información de manera digital en su totalidad.

c) Sobre el desempeño del equipo evaluador.

Se tuvo comunicación con el enlace del equipo evaluador durante el proceso para ir complementando los requerimientos de información.

d) Sobre el desempeño de la institución coordinadora (Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo).

El CEDQROO mantuvo comunicación constante tanto por la vía digital como telefónica, lo que permitió que se pudiera cumplir con la información requerida para la evaluación, teniendo un buen desempeño como entidad coordinadora entre nuestra institución y el equipo evaluador y proporcionando toda la información y documentación requerida para el proceso.

II. Comentarios específicos.

a) Hallazgos.

Los hallazgos descritos en la evaluación demuestran que la Institución ha dado pasos importantes encaminados a la mejora continua de los procesos de planeación y operación del programa, ya que se han tomado en cuenta las recomendaciones de evaluaciones anteriores para implementar cambios que respondan a las necesidades de la población atendida y que han contribuido al cumplimiento de los indicadores propuestos.



ANEXO D

b) Recomendaciones.

En cuanto a las recomendaciones descritas, se plasman en el presente documento aquellas que se consideran como Aspectos Susceptibles de Mejora, las cuales se mencionan a continuación.

Elaborar las Reglas de Operación (ROP) del Programa presupuestario E041 Rezago Educativo de Quintana Roo, en las que se defina el plazo para la revisión y actualización del problema que busca resolver el Programa presupuestario.

- Para la operación del Programa Educación de Adultos (INEA) mismo que se traduce en programa presupuestario E041, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, se adhiere a las Reglas de Operación emitidas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), publicadas cada año en el Diario Oficial de la Federación, Dado que la participación federal en el presupuesto del Instituto, se ubica en una proporción del 80/20 (Federal Estatal), la operación total de las acciones educativas y sus procesos se enmarcan en las Reglas de Operación en Comento por lo que en cumplimiento de los procesos en el Estado nos ceñimos a lo que establecen las mismas,

- Para el ejercicio del gasto del presupuesto autorizado al Instituto para el el 2023, y de conformidad a lo establecido en el Art. 70 primer párrafo del Decreto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2023, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 70. Los entes públicos que, en su presupuesto aprobado en el presente decreto, contemplen recursos para el otorgamiento de ayudas sociales y subsidios para beneficiar a la población deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación de



ANEXO D

los programas respectivos a más tardar el día 13 de enero de 2023”.

- El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, elaboró documento denominado “REGLAS DE OPERACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE JÓVENES Y ADULTOS EN QUINTANA ROO”, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo del 2023. Este documento regula el ejercicio del gasto del presupuesto Estatal autorizado al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos asignado específicamente al capítulo 4000 “AYUDAS SOCIALES” y es vigente para el ejercicio 2023. En este sentido, consideramos pertinente no viable la elaboración de Otras Reglas de Operación cuando a las que estamos adheridos por norma, solo contemplan el recurso federal autorizado al Instituto.

Elaborar un documento de diagnóstico del Programa presupuestario E041 Rezago Educativo de Quintana Roo.

- Durante el primer semestre del ejercicio 2023 se elaboró el documento denominado “Diagnóstico Institucional del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos” este documento sustituye al elaborado en el ejercicio 2015 y cuyo contenido había dejado de tener vigencia. Además, es susceptible de ir actualizándolo para que la información que aporta contribuya a la toma de decisiones en la operación del programa. Consideramos que esta recomendación desde antes de conocerse se había establecido las bases para su seguimiento y actualización y en este sentido es un aspecto susceptible de mejora.



ANEXO D

Establecer de manera explícita, en las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo cuya elaboración ya se ha sugerido, así como en los convenios que sobre el particular se suscriban con instancias públicas, las complementariedades y/o coincidencias identificadas del Programa Presupuestario 041 Rezago Educativo con el Programa 21: Combate a la Pobreza que ya se ha mencionado, y con otros programas similares.

- La operación y ejecución del Programa E 041 que se refiere al Rezago Educativo, de manera natural contribuye al combate a la pobreza, toda vez que al atender de manera directa las causas que originan el Rezago Educativo estamos también contribuyendo a hacer más estrecha la brecha de la desigualdad social, al ofrecer herramientas que permitan a nuestros educandos acceder a mejores condiciones laborales, a otros derechos a partir del conocimiento, en resumen, a mejorar su calidad de vida. En este sentido consideramos que no constituye un Aspecto susceptible de mejora, toda vez que sí contribuimos en el combate a la pobreza al cumplir con nuestros indicadores que de ya son complementarios con todos los programas de desarrollo social, y no solamente con el mencionado.

Elaborar un Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario, en el que se describa el proceso de planeación estratégica que desarrolla la Unidad Responsable.

- A partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 30 de mayo del 2022, del Decreto por el que se reforma integralmente el decreto que reforma integralmente el Decreto por el que se crea el

R



ANEXO D

IEEJA
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION
DE JOVENES Y ADULTOS

Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, se iniciaron los trabajos de elaboración de los documentos normativos de acuerdo a la Estructura Orgánica del Instituto, iniciando con el Reglamento Interior del mismo, el Manual de procedimientos y el Manual de Organización, encontrándose en este momento en etapa de atención de observaciones emitidas por parte de las instancias de Gobierno encargadas de validar el contenido de los mismos, para que una vez finalizado este proceso, se realicen los trámites de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En este sentido esta recomendación sí constituye un Aspecto Susceptible de Mejora al que ya se atiende y al cual se seguirá dando seguimiento hasta su total cumplimiento.

Dar a conocer el programa a través de los principales medios de difusión en el estado y desarrollar campañas de difusión, mediante visitas domiciliarias a personas de quince años y más con rezago educativo.

De manera sistemática, se desarrollan acciones al respecto de manera periódica, sin embargo, se toma como un aspecto susceptible de mejora ya que representa un área importante que requiere mayor impulso y mejora e innovación constante.

Incorporar los procedimientos de selección de beneficiarios que establecen las ROP del INEA, en el Manual de Procedimientos y en las ROP propios del Programa presupuestario E041 Rezago Educativo de Quintana Roo.

Se toma como un aspecto susceptible de mejora ya que es necesario contar con documentos normativos actualizados que cumplan con el objetivo de ofrecer a la población objetivo un servicio de calidad.

4



ANEXO D

Emplear los resultados de la aplicación de la Encuesta Nacional de Satisfacción de los Servicios Educativos (ENSSE) 2022, realizada por el INEA, así como de la Encuesta de Calidad de los Servicios 2022, llevada a cabo por el IEEJA de Quintana Roo, como insumos para mejorar la operación del programa y, por lo tanto, el grado de satisfacción de su población atendida.

Se toma esta recomendación como un aspecto susceptible de mejora ya que es necesario incrementar el grado de satisfacción y mejorar la percepción de la población hacia el programa.

Promover y realizar evaluaciones externas que contribuyan a mejorar el desempeño del programa

Las evaluaciones realizadas al programa y los resultados obtenidos de ellas han sido utilizadas para la mejora continua de los procesos de planeación estratégica, por lo que consideramos este un aspecto susceptible de mejora.

Llevar a cabo acciones de difusión del programa que contribuyan a la reducción de la tasa de rezago educativo de la población de 15 años y más.

De manera sistemática, se desarrollan acciones al respecto de manera periódica, sin embargo, se toma como un aspecto susceptible de mejora ya que representa un área importante que requiere mayor impulso y mejora e innovación constante.



ANEXO D

c) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).

Las FODA descritas, posicionan a la Institución en un grado de mejora continua, como evidencia del aprovechamiento de los resultados de evaluaciones anteriores, las recomendaciones y el seguimiento puntual a los aspectos susceptibles de mejora, que nos han permitido actualizar los instrumentos y procesos de planeación estratégica, lo cual se refleja en una mejor percepción de la población sobre la operación y servicios que le otorga el programa.

d) Conclusiones.

La evaluación concluye que el programa obtiene un nivel alto en la valoración final de los temas sobre los que se desarrolló: Diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, y medición de resultados. Con esto, consideramos que la institución ha aprovechado todas las herramientas de planeación para una mejora continua del programa, incluyendo las evaluaciones y los resultados obtenidos en las mismas, así como las recomendaciones realizadas por los entes evaluadores.

4

III. Referencias a las fuentes de información utilizadas.

- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos del INEA.
- Decreto de Creación del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.



ANEXO D



- Decreto que Reforma Integralmente del Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.
- Mecanismo para el Seguimiento de los ASM.
- Lineamientos Generales de Evaluación.
- Términos de referencia para la Evaluación.

IV. Referencia a las unidades y responsabilidades que participan en su elaboración.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo
Nombre del responsable de la unidad administrativa:	Román Alejandro Valle Can
Nombre del responsable del programa:	Héctor Rosendo Pulido González
Nombre del enlace de evaluación:	Román Alejandro Valle Can


LIC. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE JÓVENES Y ADULTOS